



DECRETO N° 1606/24

San Martín de los Andes,

23 AGO 2024

VISTO:

La nota remitida el 01 de Julio del 2024 a la Secretaria de Servicios públicos por la Sra. Jennifer Nápoli coordinadora de Sedronar (Dispositivo Territorial Comunitario); Y

CONSIDERANDO:

Que, la entidad participará de un encuentro de fútbol callejero, en la ciudad de Zapala.

Que, para ello solicitan a la Secretaría de Servicios Públicos el uso del minibús los días 24 y 25 de Agosto del corriente año para el traslado de 24 personas a la ciudad de Zapala.

Que, dicho vehículo cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que, en consecuencia, el minibús saldrá desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 24 de Agosto del corriente año a las 08:00 hs desde la Delegación Cordones del Chapelco y los trasladará al centro deportivo municipal ubicado en Mayo Torres 850 de la ciudad de Zapala, regresando a San Martín de los Andes el día 25 de Agosto del corriente año a última hora del día.

Que, los choferes responsables del vehículo serán los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965 para el traslado de 24 personas a la ciudad de Zapala quienes participaran de un encuentro de fútbol callejero amistoso, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes a las 08:00 hs el día 24/08/24 y retornando el día 25/08/2024 de corriente año a última hora del día.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos correspondientes a los trabajadores municipales Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 y al Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965.

ARTÍCULO 4º: OTORGUESE al trabajador Sr. Benigar Fabio Leg. N° 2929 el anticipo con cargo a rendir de hasta \$80.000 (pesos ochenta mil), para gastos de combustible.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

V.R/S.S.P

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Ted. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes